



Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. informa que obtuvo una resolución favorable sobre el Acuerdo de Convergencia para ofrecer servicios de audio y video restringidos

México D.F. a 11 de mayo de 2011. Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. (BMV: TELMEX; NYSE: TMX; NASDAQ: TFOY, LATIBEX: XTMXL) informa que obtuvo una resolución favorable sobre el Acuerdo de Convergencia para ofrecer servicios de audio y video restringidos.

El Poder Judicial Federal otorgó en definitiva a TELMEX el amparo y protección de la justicia federal, para que el Secretario de Comunicaciones y Transportes, tomando en cuenta que la COFETEL emitió una opinión favorable del cumplimiento de los requisitos a cargo de TELMEX, resuelva conforme a derecho, la petición que le formuló TELMEX para proporcionar servicios de audio y video restringidos en términos del Acuerdo de Convergencia. Como consecuencia de esto, el Secretario de Comunicaciones y Transportes deberá resolver lo conducente dentro de un plazo perentorio.

TELMEX, constituida por Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. y empresas subsidiarias, provee servicios de telecomunicaciones en México. Su cobertura de servicios comprende, entre otras cosas, la operación de la red más completa de telefonía básica local y de larga distancia. Asimismo, ofrece servicios tales como conectividad, acceso a Internet, coubicación, hospedaje y servicios de interconexión con otros operadores de telecomunicaciones. Información adicional de TELMEX se puede encontrar en www.telmx.com